



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 163 /20 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 32.045, año 2013, caratulado: “COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 256/16 art. 2º, obrante a fs. 72), se deja pendiente de aprobación la suma de \$ 228.685,14 correspondiente a S/Inversión Aportes Financieros no reintegrables p/obras municipios, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales – Dto. N° 1152/13 Programa Chubut Hace”.

Que con fecha 01 de junio de 2020, la Cra. a cargo de la Fiscalía N° 12 produce el Informe N° 31/20 F12 y da cuenta que habiendo analizado la documentación presentada, corresponde proceder a la aprobación del mencionado monto pendiente;

Que a fs. 77) se expide el Contador Fiscal, (art. 33º Ley V N° 71) mediante Dictamen N° 80/20 CF, informando que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y solicita la aprobación del monto pendiente y el archivo de los presentes actuados.

Que para el Organismo en cuestión se han aplicado Procedimientos de auditoría generalmente aceptados y autorizados por el art. 19º de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, corresponde proceder a la aprobación de la suma de \$ 228.685,14 Partida Principal Trabajos Públicos y posterior aplicación del art. 43º de la Ley V N° 71;

Por todo ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas dejadas pendientes de aprobación mediante Acuerdo N° 256/16 TC, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 228.685,14) correspondiente a la Partida Principal Trabajos Públicos , declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal, a la Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

vb

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA